

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.** -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**ACTA NÚMERO: 42-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes treinta de mayo del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada la Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 12 DE MAYO DE 2022. **OFICIO No. TRA-009-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para ajustar los renglones para la compra de combustible y lubricantes. Como se detalla a continuación:

**DEBITOS Q. 72,828.90**

<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
19 01 002 001 000 284 29-0101-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-10,000.00
19 01 002 002 000 165 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-13,805.00
19 01 002 001 000 281 29-0101-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-12,609.45
19 01 001 002 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-36,414.45
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-72,828.90</b>

**CREDITOS Q. 72,828.90**

<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
19 01 002 001 000 262 29-0101-0002 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36,414.45
19 01 002 002 000 165 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	13,805.00
19 01 002 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	12,609.45
19 01 002 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	10,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>72,828.90</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia presupuestaria en la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y debe certificarse al Encargado de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones y al Director Municipal de Planificación para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Ilegible. Concejal Segundo. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a siete días del mes de junio del año dos mil veintidós. -----

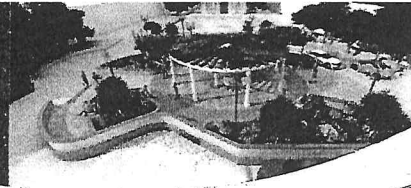
  
**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
**Secretario Municipal.**



**Vo. Bo.**

  
**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**





## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

**“ACTA NÚMERO: 46-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes trece de junio del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada la Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanés Noguera de Cordón, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUMULA 13 DE JUNIO DE 2022. OFICIO No. TRA-010-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para la compra de lona para  cubertor  de la marimba municipal, compra de ups y  switch  de 5 puertos para las cámaras de seguridad de las calles y avenidas, Por Elaboración del Estudio Ambiental C mas Plan de Gestión del proyecto Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Cabecera Municipal, Chiquimula, Chiquimula, para servicios de atención y protocolo y para 235 metros cuadrados de polarizado de los ventanales de  lo  salones municipales. Como se detalla a continuación:

### DEBITOS Q. 72,828.90

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-16,000.00
01 00 000 010 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-17,300.00
01 00 000 010 000 295 31-0151-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-10,000.00
01 00 000 010 000 281 31-0151-0001 00	MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	-10,000.00
01 00 000 010 000 169 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-10,000.00
01 00 000 010 000 272 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-10,000.00
01 00 000 010 000 272 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	-5,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-68,300.00</b>

### CREDITOS Q. 72,828.90

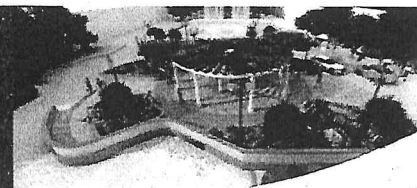
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 232 31-0151-0001 00	ACABADOS TEXTILES	1,065.00
01 00 000 010 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	17,300.00
12 02 001 001 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	16,000.00
01 00 000 002 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	10,000.00
01 00 000 002 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	23,935.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>68,300.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia en la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que proceda a certificar el presente punto al Encargado de Presupuesto, al Director Municipal de Planificación y a la Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para que procedan a la ampliación del Plan Operativo Anual -POA- y al Plan Anual de Compras -PAC- bajo su estricta responsabilidad. (FS) Ilegible. Rolando Arturo



# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
Municipalidad de Chiquimula

RECIBIDO  
15 JUN 2022

Departamento de Chiquimula  
Hora: 9:43 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA,  
DEPARTAMENTO DE  
CHIQUIMULA  
DAFIM

16 JUN 2022

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RECIBIDO  
16 JUN 2022

Hora: 9:45 Firma: [Signature]

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.

Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223

Acceso a la Información Pública: 7965 8218



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 50-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día veintisiete de junio del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada la Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 23 DE JUNIO DE 2022. OFICIO No. TRA-011-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria según Acta Numero 46-2022 donde el Concejo Municipal Aprueba amplia el monto del contrato del Proyecto: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SHUTAQUE, ALDEA SAN ESTEBAN, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA por un monto de Q 364,000.00. Según Acuerdo Numero 30-2022 donde traslada a la empleada Astrid Alejandro Alonzo Villeda de la Direccion Municipal de Planificación al Juzgado de Asuntos Municipales, Acuerdo número 37-2022 donde trasladan al empleado Fredy Benjamín Dámaso Interiano de la Oficina de Receptoría Municipal a la Administración de Mercados Municipales. Se trasladó los fondos del renglón 011 Personal Permanente y renglón 015 Complemento específico al personal permanente de la Direccion de Planificación Municipal y Direccion Municipal de la Mujer para los renglones 022 personal por Contrato y 027 complemento específico al personal por contrato porque no fueron nombrados como Director de Planificación Municipal ni Directora de la Oficina de la Mujer al renglón 011 personal permanente. Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 619,104.25

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 002 000 327 32-0101-0014 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	-364,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-364,000.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 031 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-65,384.28
01 00 000 013 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-2,800.00
01 00 000 013 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,769.36
01 00 000 013 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-2,484.68
01 00 000 005 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-29,352.54
01 00 000 013 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-91,900.56
01 00 000 013 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-4,800.00
01 00 000 013 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-33,385.52
01 00 000 005 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,193.22
01 00 000 023 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-6,087.48
01 00 000 005 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-2,800.00
01 00 000 005 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-2,346.61
01 00 000 031 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-4,800.00

**Total ==> 255,104.19**





CREDITOS Q. 619,104.25

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 000 004 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	364.000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>364.000.00</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 008 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4.193.22
01 00 000 013 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	4.800.00
01 00 000 016 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4.769.36
01 00 000 016 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	2.484.68
01 00 000 008 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	2.346.61
01 00 000 031 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	4.800.00
01 00 000 016 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2.800.00
01 00 000 016 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	35.000.00
01 00 000 008 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	33.825.54
01 00 000 008 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2.800.00
01 00 000 031 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	65.384.28
01 00 000 013 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	91.900.56
<b>Total ==&gt;</b>		<b>255.104.25</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. -----

  
**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



  
**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
Alcalde Municipal.